



## AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTIDOS DE ENERO (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA ELECTORAL PROMOVIDA POR **RODRIGO MOLINA CARDOZO** CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO (Guajira) – **LUIS ARTURO PALMEZANO RIVERO**, PERIODO 2020 - 2023, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2019-00187-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL b), d), e) y c) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.

**CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria